

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDA POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **MORELOS**, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN; ASISTIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MIRNA ZAVALA ZUÑIGA; Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, KARLA ALINE HERRERA ALONSO; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 18 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 10/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2025, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Tania Hogla Rodríguez Mora, Subsecretaria de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "**EL PAPPEMS**" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 con cargo al programa presupuestario **S298**.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1.- Que el Estado de Morelos es una entidad libre y soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción 1 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

II.2.- Que Margarita González Saravia Calderón, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, se encuentra facultada y comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 57 y 70, fracción XXVI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; y los artículos 2, 6, 7 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.3.- Que Mirna Zavala Zuñiga, fue nombrada por la Gobernadora Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 74 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, en relación con los artículos 9 fracción III, 13, 14 fracción VIII, 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 13 y 14 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

II.4.- Que Karla Aline Herrera Alonso, fue nombrada por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Educación, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 74 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, en relación con los artículos 9, fracción VII, 14 fracción VIII, fracción 15 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2025, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

Asimismo, atiende lo señalado en la **Ley de Planeación** que, en su Capítulo Primero, artículo 1, fracción III, indica que:

"Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

(...)

Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable";

Por su parte, el Capítulo Quinto, Artículos 33 y 34, fracción V, de la misma Ley, mencionan que:

"Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- "Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

(...)

"V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad."

(...)

II.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar", interior del Palacio de Gobierno, sin número, colonia Centro en Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "**EL PAPPEMS**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**", "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "**EL PAPPEMS**" en la Entidad Federativa, de conformidad con las "**REGLAS**", así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado "**EL PAPPEMS**".

SEGUNDA. - Obligaciones de "LA SEP": En cumplimiento del objeto del presente convenio, "**LA SEP**" se obliga a:

- Dar a conocer "**EL PAPPEMS**" a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo,

operación, seguimiento y evaluación;

b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, "**LA SEP**" transferirá a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" hasta la cantidad total de **\$540,020.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "**EL PAPPEMS**", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos PAPPEMS autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

(Detalle de los proyectos autorizados)

No.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	17DBT0004E	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 147	\$ 46,740.00	CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	B
2	17ECB0014U	PLANTEL 13 CHINAMECA	\$ 33,710.00	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	B
3	17ETC0005B	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS PLANTEL MARCELINO RODRIGUEZ	\$ 64,515.00	SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	A
4	17UBH0001C	PROFR. ANTONIO L. MORA DEL CASTILLO	\$ 65,000.00	SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	B
5	17UBH0004Z	PROFR. LUIS RIOS ALVARADO	\$ 64,770.00	SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
6	17UBH0016E	LIC. BERNABE L. DE ELIAS	\$ 33,780.00	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	B
7	17UBH0018C	ESCUELA PREPARATORIA DE JOJUTLA	\$ 33,830.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	B
8	17UCT0001X	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO 6 UAEM	\$ 64,890.00	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	B
9	17UCT0002W	ESCUELA DE TECNICOS LABORATORISTAS UAEM	\$ 65,000.00	SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	B
10	17UCT0004U	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO 5 DE LA UAEM	\$ 33,885.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B

No.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
11	17UCT0005T	PREPARATORIA COMUNITARIA TRES MARIAS	\$ 33,900.00	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
	Total general		\$ 540,020.00	QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por "**LA SEP**" a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente a "**LA SEP**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**" y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

- c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**REGLAS**".

TERCERA. Obligaciones de "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**": Por su parte, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue "**LA SEP**" y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para "**EL PAPPEMS**" manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a "**LA SEP**", el Recibo de Ministración en original, y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las "**REGLAS**";
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto PAPPEMS autorizado para los planteles, el cual, en caso de requerirse deberá ser remitido a la "**LA SEP**" por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS);
- D) La Autoridad Administrativa correspondiente será responsable de ejercer los subsidios del PAPPEMS en la Entidad Federativa, utilizando el mecanismo que considere más adecuado. Para tal fin, emitirá un acto administrativo, como un acuerdo, en el que se establecerán los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los recursos, garantizando siempre la transparencia y eficiencia en su uso, de acuerdo con las '**REGLAS**' y demás disposiciones aplicables. Los planteles

beneficiarios y los subsistemas correspondientes participarán activamente en el proceso de ejecución, asegurando una colaboración efectiva y el cumplimiento de los objetivos del programa;

E) Destinar los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**" y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de "**EL PAPPEMS**" de acuerdo con lo establecido en las "**REGLAS**" y en el presente convenio;

F) Establecer una contabilidad independiente para "**EL PAPPEMS**", a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;

G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**" que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2026 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2025 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2026 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;

H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con las "**REGLAS**";

I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEP**", de conformidad con las disposiciones aplicables;

J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de "**EL PAPPEMS**", y

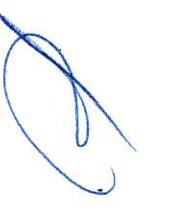
K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**REGLAS**".

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "**LA SEP**" designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de "**EL PAPPEMS**", quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "**EL PAPPEMS**", por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que, en su caso, designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de "**LA SEP**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de "**EL PAPPEMS**", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.: 

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por "**LA SEP**", en el caso de que "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las "**REGLAS**", así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación. 

SEXTA.- Fiscalización: "**LAS PARTES**" acuerdan que una vez que "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal. 


SÉPTIMA. - Transparencia: "**LAS PARTES**" acuerdan que para fomentar la transparencia de "**EL PAPPEMS**", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, 

según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, "**LAS PARTES**" acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de "**EL PAPPEMS**", que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: "**LAS PARTES**" acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de "**EL PAPPEMS**", comprometiéndose a:

- A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
- B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en "**EL PAPPEMS**".
- C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.
- D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "**LAS PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "**LAS PARTES**" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "**EL PAPPEMS**", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "**LAS PARTES**" o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "**EL PAPPEMS**", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "**LAS PARTES**" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "**EL PAPPEMS**" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "**REGLAS**", en caso de que los mismos sean insuficientes, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: "**LAS PARTES**" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2025, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2025, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "**LAS PARTES**" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio se desarrollen hasta su

total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "EL PAPPEMS" y las "REGLAS".

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 28 de julio de 2025.

POR "LA SEP"



Tania Hogla Rodríguez Mora
Subsecretaria de Educación Media
Superior

POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA"



Margarita González Saravia
Calderón
Gobernadora Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Morelos



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación
y Administración de la Subsecretaría
de Educación Media Superior (SEMS)



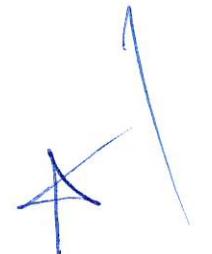
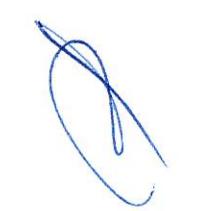
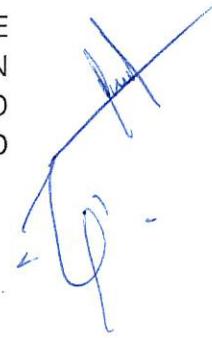
Mirna Zavala Zuñiga
Secretaria de Hacienda



Karla Aline Herrera Alonso
Secretaría de Educación



ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.



ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT PAPMIES	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
MORELOS	31/12/2025	117DB10004E	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 147	B	DGCFI	Contar con las instalaciones y equipo mínimo necesario para brindar una atención de calidad a los estudiantes con discapacidad, conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos.	CAMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICROFONO, 1920 X 1080 PIXELES, USB, NEGRO	4 PIEZA	650.00	2,600.00	
							COMPUTADORA DE OFICIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.90GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	4 PAQUETE	7,590.00	30,360.00	
							DISCO DURO PARA MICROCOMPUTADORA	DISCO DURO EXTERNO ADATA AH300-T1U3, 1TB	4 PIEZA	1,500.00	6,000.00	
							DISPOSITIVOS USB	MEMORIA FLASH USB 2.0 64 GB	6 PIEZA	250.00	1,500.00	
							TIJERA PARA IMPRESION	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	4 PIEZA	1,570.00	6,280.00	
		Total	17DB10004E									46,240.00
	31/12/2025	2	17ECB0014U	PLANTEL 13 CHINAMECA	B	Cobach	Establecer y promover una comunidad educativa inclusiva, permitiendo el acceso a nuestra estudiante Marisol Rosas Cepantos a las herramientas e instrumentos tecnológicos necesarios que incluyan positivamente en su desarrollo académico e integral	ALARMA SISMICA SASMEX	ALARIA SISMICA ALERTA SISMICA SASMEX	1 PIEZA	2,640.00	2,640.00
								BATTEL DE 15 PULGADAS CON TECNOLOGIA LINK PARA ENLAZAR A OTRO EQUIPO SIN NECESIDAD DE CABLES, BLUETOOTH CON alcance DE HASTA 10 METROS, BATERIA RECARGABLE DE 3, 5 HORAS Y RUEDAS	BATTEL DE 15 PULGADAS CON TECNOLOGIA LINK PARA ENLAZAR A OTRO EQUIPO SIN NECESIDAD DE CABLES, BLUETOOTH CON alcance DE HASTA 10 METROS, BATERIA RECARGABLE DE 3, 5 HORAS Y RUEDAS	1 PIEZA	4,200.00	4,200.00
								MICROFONO INALAMBRICO	MICROFONO INALAMBRICO UHF	2 PIEZA	600.00	1,200.00
								AUDIOFONOS INALAMBRICOS TIPO DE SOLAPA Y DIADEMA	AUDIOFONOS INALAMBRICOS TIPO DE SOLAPA Y DIADEMA	1 PIEZA	920.00	920.00
								BLUETOOTH	BLUETOOTH	3 PIEZA	1,650.00	4,950.00
								VENTILADOR DE TORRE 106 CM DE ALTO TRES VELOCIDADES	VENTILADOR LASKO DE TORRE CURVO 42050/42 PULGADAS	3 EQUIPO	6,600.00	19,800.00
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 2500 LUMENS ALTA DEFINICION	VIDEO PROYECTOR MINI HD/720P/2500 LUMENS/NEGRO			
		Total	17ECB0014U									33,710.00
	31/12/2025	3	17ETC0005B	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS PLANTEL MARCELINO RODRIGUEZ	A	CECYTE	Implementar espacios dignos para garantizar que los alumnos y alumnas con discapacidad tengan acceso a espacios seguros y accesibles para caminar, eliminando barreras físicas y mejorando la infraestructura. Esto incluye la sustitución de muros.	ARENA	ARENA	11 M3	585.00	6,435.00
								CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	110 BULTO	240.00	26,400.00
								COLOCACION DE ISJO DE LOSETA DE 40 X 40 CM ASIENTADA CON PASTA ADHESIVA Y LEGHADEDA, TRAZO, NIVELACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CORTES, COLOCACION Y LIMPIEZA (MANO DE OBRA, P.I.O.T.)	COLOCACION DE ISJO DE LOSETA DE 40 X 40 CM ASIENTADA CON PASTA ADHESIVA Y LEGHADEDA, TRAZO, NIVELACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CORTES, COLOCACION Y LIMPIEZA (MANO DE OBRA, P.I.O.T.)	110 M2	150.00	16,500.00
								GRAVA 3/4***	GRAVA 3/4***	6 M3	600.00	3,600.00
								MALLA ALAMBRIC	MALLA ELECTRO SOLDADA 66-88 - 2.5 M	110 ML	105.00	11,550.00
		Total	17UBH0001C									64,515.00
	31/12/2025	4	17UBH0001C	PROFR. ANTONIO L. MORA DEL CASTILLO	B	BachILLAS	Garantizar un entorno educativo accesible, seguro e inclusivo en la Escuela Preparatoria Número Dos, contribuyendo a la disminución de barreras tecnológicas, pedagógicas y actitudinales que impiden la plena participación y el desarrollo integral.	ALARMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	SIRENA DE ALARMA CON LUZ ESTROBOSCOPICA, SONIDO INDUSTRIAL Y LUZ, ALARMA SIRENA AL AIRE ULTIMA INTERVENCION, BOCINA, ALARMA, LUZ DE ADVERTENCIA PARA INTERIORES ACTUAL LUZ INTERMITENTE DE EMERGENCIA 110V	1 PIEZA	1,700.00	1,700.00

ANEXO

Entidad	No. Proyecto y condecoración	CCT NAPPMS	Nombre del Plantel	Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
								ALFABETOS EN SISTEMA BRAILLE	EL ALFABRAILLE UNA PLACA CON EL ALFABETO BRAILLE TÁCTIL EL CUAL INCLUYE EL ALFABETO COMPLETO, VOCALES ACENTUADAS, SIGNOS DE PUNTUACIÓN, SIGNO DE NÚMERO Y SIGNO DE MAYÚSCULAS, EN PRESENTACIÓN DE FONDO BLANCO Y EL BRAILLE REALIZADO EN 8 COLORES, ES UN EXCELENTE	3 PIEZA	300.00	900.00	
								BALÓN DE BASQUETBOL CON CASCABEL	BALÓN SONORO PARA QUE LAS PERSONAS CON CEGUERA O BAJA VISIÓN PUEDAN UBICARLO(S) A TRAVÉS DEL SONIDO.	3 PIEZA	400.00	1,200.00	
								BASTÓN BLANCO	HERRAMIENTA PARA LA AUTONOMÍA Y DESPLAZAMIENTO	4 PIEZA	370.00	1,480.00	
								BOCAINA DE 160 WATTS R M S	BOCAINA 160 WATTS RMS USB ILUMINADA 12 HORAS BLUETOOTH	1 PIEZA	6,800.00	6,800.00	
								CABLE HDMI 15 MTS	COLCHONETA PARA EL ROTULADOR	1 PIEZA	420.00	420.00	
								CINTA UVHO TRANSPARENTE, NEGRA O AMARILLIADA.	COLCHONETA DE 2X10.05	7 PIEZA	100.00	700.00	
								COJCHONETA GIMNASIA	COLCHONETA FABRICADA CON MICROCELDA, AGUJETADO DE ALTA DENSIDAD 40 KG/M3, FORRADA CON PVC, NO RASGABLE Y SELLADO POR ULTRASONIDO.	3 PIEZA	2,255.00	6,765.00	
								COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.80GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	1 PAQUETE	7,590.00	7,590.00	
								IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO	1 PIEZA	7,900.00	7,900.00	
								JUEGO DE MESA UNO CON BRAILLE	JUEGO DE MESA UNO CON BRAILLE UNO CLÁSICO GIGANTE EN BRAILLE	2 PIEZA	880.00	1,760.00	
								LUPA FLEXIBLE	HERRAMIENTA DE APOYO PARA PERSONAS CON BAJA VISION.	3 PIEZA	150.00	450.00	
								NO-BREAK PARA MICROCOMPUTADORAS	NO BREAK (UPS) DE HASTA 85 MIN DE RESPALDO, 900 VA	1 PIEZA	2,500.00	2,500.00	
								PANTALLA DE 50"	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1 PIEZA	9,350.00	9,350.00	
								PELOTA MEDICINAL DE 6 LBS	GLBS PELOTA DE AZOTE	3 PIEZA	495.00	1,485.00	
								PINTARRÓN BLANCO PARA PLUMÓN	PINTARRÓN BLANCO PARA PLUMÓN 1.20 X 2.40	1 PIEZA	3,190.00	3,190.00	
								REGLETA TAMAÑO CARTA	REGLETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA DE 27 RENGLONES POR 30 CUADRÁTINOS	3 PIEZA	450.00	1,350.00	
								REGLETA Y PUNZÓN	HERRAMIENTAS ESENCIALES PARA LA ESCRITURA EN SISTEMA BRAILLE QUE PROMUEVEN LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN.	12 PIEZA	185.00	2,220.00	
								ROTULADOR BRAILLE EN ESPAÑOL	SISTEMA DE ETIQUETADO EN SISTEMA BRAILLE CON ADHESIVO PARA LA ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y MATERIALES.	4 PIEZA	1,510.00	6,040.00	

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT PAPMIES	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo dirección general o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Dirección Insueme	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
						TECLADO BRAILLE	TECLAS EN COLOR NEGRO, DE ALTO CONTRASTE NEGRO/AMARILLO CON CARACTERES DE GRAN TAMAÑO LE PROPORCIONAN ESCRITURA RÁPIDA Y PRECISA CON MENOS CANSANCIO VISUAL PARA LOS OJOS, LO CUAL EXPERIMENTA UN USUARIO CON BAJA VISIÓN CUANDO REALIZA UN ESFUERZO PARA LOCAL.	2 PIEZA		600.00	1,200.00
	Total	5 17UBH-00042	PROFR. LUIS RIOS ALVARADO B	BachuAES	Garantizar un entorno accesible e inclusivo que favorezca el desarrollo académico y social del estudiante, a través del equipamiento con materiales que sirvan de forma eficiente a las labores académicas y de aprendizaje.	DIADEMA ALAMBRICA (USB)		2 PIEZA		350.00	700.00
31/12/2025						BALÓN DE FUTBOL SOCCER UNISEX		2 PIEZA		500.00	1,000.00
						BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5		5 PIEZA		290.00	1,450.00
						BALÓN DE VOLEIBOL NO. 5		2 PIEZA		410.00	820.00
						BALONERA (BOLSA) PARA BALONES ENTRENAMIENTO O FÚTBOL		2 PIEZA		260.00	520.00
						BASQUETEbol					
						COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR MINIMO 2.9GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5		2 PAQUETE		7590.00	15,180.00
						GRABADORA DE VOZ PORTÁTIL BG, REPRODUCTOR DE MP3 CON FUNCIÓN ALTAVOZ, GRABADORA DE AUDIO RECARGABLE		2 PIEZA		1,250.00	2,500.00
						MESA DE TRABAJO CON SUPERFICIE TIPO PINTARRÓN		1 PIEZA		1,600.00	1,600.00
						MICROFONO INALAMBRICO NO BREAK PARA MICROCOMPUTADORAS		2 PIEZA		600.00	1,200.00
						RED PARA PORTERIA DE FUTBOL		4 JUEGO		2,500.00	5,000.00
						RED VOLLEBOL BLANCA PROFESIONAL CABLE ACERO REFUERZO LLADOS		2 PIEZA		600.00	1,200.00
						SILLA DE RUEDAS SILLA DE RUEDAS TODO TERRENO CON LLANTAS NEUMÁTICAS Y DE GOMA SOLIDA.		1 PIEZA		6,000.00	6,000.00
						VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION		2 EQUIPO		11,200.00	22,400.00
	Total	17UBH-00042	LIC. BERNABE L DE ELIAS B	BachuAES	Implementar mejoras para contar el equipamiento pertinente y necesario para garantizar un entorno accesible e inclusivo que favorezca el desarrollo académico y social de todos los estudiantes.	BALÓN DE FUTBOL	BALÓN SONORO PARA QUE LAS PERSONAS CON CEGUERA O BAJA VISIÓN PUEDAN UBICARLOSL A TRAVÉS DEL SONIDO.	3 PIEZA		1,150.00	3,450.00
31/12/2025		6 17UBH-0016				GRABADORA DE PERIODISTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	GRABADORA DE VOZ DIGITAL 64GB GRABADORA REDUCCIÓN DE RUIDO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO LÁSER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO.	3 PIEZA		1,400.00	4,200.00
						LÁPIZ LECTOR DE TEXTO A VOZ	LÁPIZ LECTOR DE TEXTO A VOZ CON TRADUCCIÓN A OTROS IDIOMAS	1 PIEZA		7,900.00	7,900.00
								5 PIEZA		1,400.00	7,000.00

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT PAPPATES	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
							LUPA DIGITAL	LUPA PARA LECTURA LCD DE 5 PULGADAS PARA BAJA VISIÓN	2 PIEZA	2,800.00	5,600.00	
							MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES, SEGUIMIENTO ÓPTICO, 1000 DPI, AMBIESTRO, COMPATIBLE CON PC, MAC, LAPTOP - NEGRO	1 PIEZA	130.00	130.00	
							REGLETA Y PUNZÓN	HERRAMIENTAS ESENCIALES PARA LA ESCRITURA EN SISTEMA BRAILLE QUE PROMUEVEN LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN.	20 PIEZA	185.00	3,700.00	
							TECLADO BRAILLE	TECLAS EN COLOR NEGRO, DE ALTO CONTRASTE NEGRO/AMARILLO CON CARACTERES DE GRAN TAMAÑO LE PROPORCIONAN ESCRITURA RÁPIDA Y PRECISA CON MENOS CANSANCIO VISUAL PARA LOS OJOS, LO CUAL EXPERIMENTA UN USUARIO CON BAJA VISIÓN CUANDO REALIZA UN ESFUERZO PARA LOCAL	3 PIEZA	600.00	1,800.00	
												33,700.00
	31/12/2025	7 17UBH00166	ESCUELA PREPARATORIA DE IQUIJUITA	B	BachuAES	Generar las condiciones tecnológicas, de equipamiento y accesibilidad necesarias para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en la comunidad universitaria con discapacidad.	BASTÓN BLANCO	HERRAMIENTA PARA LA AUTONOMÍA Y DESPLAZAMIENTO	2 PIEZA	370.00	740.00	
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.80GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5 PANTALLA TV 65"***	1 PAQUETE	7,590.00	7,590.00	
							RED PARA PORTERIA DE FUTBOL	RED PARA VOLEIBOL PROFESSIONAL CABLE ACERO REFORZADO 4 LADOS.	1 PIEZA	17,600.00	17,600.00	
							RED PARA VOLEIBOL	RED VOLIEBOL BLANCA SILLA DE RUEDAS	1 JUEGO	1,300.00	1,300.00	
							SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS TODO TERRENO CON LLANTAS NEUMÁTICAS Y DE GOMA SOLIDA.	1 PIEZA	6,000.00	6,000.00	
												33,830.00
	31/12/2025	8 17UHC0018C	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO 6 UAEM	B	BachuAES	Contribuir al bienestar de los estudiantes con alguna discapacidad, favoreciendo su aprendizaje y estancia en la institución a través de los instrumentos de apoyo necesarios.	ALARMA SISMICA	ALARMA SISMICA ALERTA SISMICA SASME X	2 PIEZA	2,540.00	5,280.00	
							BALON BASQUETBOL	BALON BASQUETBOL NO. 7	4 PIEZA	390.00	1,560.00	
							BALON SOCCER	BALON DE FUTBOL SOCCER NO. 5	4 PIEZA	290.00	1,160.00	
							BALON VOL-BALL	BALON DE VOL-BALL NO. 5	5 PIEZA	410.00	2,050.00	
							BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	5 JUEGO	400.00	800.00	
							COLCHONETA GIMNASIA	COLCHONETA DE 2X10X5	5 PIEZA	2,255.00	11,275.00	
							GRABADORA DIGITAL DE VOZ	GRABADORA DE VOZ PORTÁTIL 8G, REPRODUCTOR DE MP3 CON FUNCIÓN ALTAVOZ, GRABADORA DE AUDIO RECARGABLE	1 PIEZA	1,250.00	1,250.00	
							LAPIZ LECTOR DE TEXTO A VOZ	DISPOSITIVO LECTOR DE TEXTO A VOZ, CON TRADUCCIÓN A OTROS IDIOMAS	3 PIEZA	1,400.00	4,200.00	

ANEXO

Entidad	No. Proyecto PAPyMES	Fecha máxima de conclusión	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
								LUPA DIGITAL	LUPA PARA LECTURA LCD DE 5 PULGADAS PARA BAJA VISIÓN	2 PIEZA		2,800.00	5,600.00
								MICROFONO INALÁMBRICO TIPO SOLAPA	MICROFONO DE SOLAPA INALÁMBRICO	2 PIEZA		660.00	1,320.00
								MULTIFUNCIONAL CON SCANNER PARA MICROCOMPUTADORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OFICE COLOR WIFI/ DUPLEX (DOBLE CARA) ADF ALIMENTADOR AUTOMATICO	1 PIEZA		5,995.00	5,995.00
								OREJAS AISLANTES DE RUIDO	PROTECCIÓN DE PRIMERA CALIDAD A UN PRECIO ACCESIBLE. ALMOHADILLAS ACOJONADAS DE ALTA CALIDAD BLOQUEAN EL RUIDO DÁNNIO.	4 PIEZA		500.00	2,000.00
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR CÁNÓN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	2 EQUIPO		11,200.00	22,400.00
								Total					64,890.00
31/12/2025	17UC0001X	9/17UC0002X	ESCUELA DE TÉCNICOS	B	Bachilleres	Centar con material didáctico, mobiliario, tecnologías de la información y equipamiento necesario para el desarrollo académico de los estudiantes.	AMPLIFICADOR DE CONTROL DIGITAL	AMPLIFICADOR DE SONIDO, CON CANAL BLUETOOTH MEJORADO CON ENTRADA AUXILIAR, USB, 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO CON ECHO, TALKOVER PARA PA, COLOR NEGRO.	1 PIEZA		2,250.00	2,250.00	
								AUDIFONOS Y MICROFONO INDIVIDUAL TIPO DIADEMA	LLAVEIRO LAS-020 DIADEMA ALÁMBRICA (USB)	12 PIEZA		350.00	4,200.00
								BALÓN DE FUTBOL SOCCER	BALÓN DE FUTBOL SOCER NO. 5	4 PIEZA		290.00	1,160.00
								BALON VOLI-BALL	BALONERA IBOLSA PARA BALONES BASOLETBOOL	6 PIEZA		410.00	2,460.00
								BALONERA	BALONERA IBOLSA PARA BALONES ENTRENAMIENTO VÓTBOL	2 PIEZA		260.00	520.00
								CÁMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICRÓFONO, 1920 X 1080 PIXELES, USB, NEGRO	10 PIEZA		650.00	6,500.00
								CONOS DE AGILIDAD	KIT DE ENTRENAMIENTO 12 CONOS AGILIDAD-VELOCIDAD	2 KIT		300.00	600.00
								EXTINTOR DE POLVO SECO 4.5 KG	EXTINTOR NUEVO DE 4.5 KG CARGADO VOLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	4 PIEZA		1,200.00	4,800.00
								GRABADORA DE PERIODISTA	GRABADORA DE VOZ DIGITAL 64GB GRABADORA REDUCCIÓN DE RUIDO	5 PIEZA		1,400.00	7,000.00
								LÁPIZ LECTOR DE TEXTO A VOZ	DISPOSITIVO LECTOR DE TEXTO A VOZ, CON TRADUCCIÓN A OTROS IDIOMAS.	3 PIEZA		1,400.00	4,200.00
								LUPA DIGITAL	LUPA PARA LECTURA LCD DE 5 PULGADAS PARA BAJA VISIÓN	2 PIEZA		2,800.00	5,600.00
								RED PARA VOLEIBOL	RED VOLEIBOL BLANCA PROFESIONAL CABLE ACERO REFUERZO 4 LADOS	2 PIEZA		600.00	1,200.00
								REPETIDORES (ROUTER) PARA REDES DE MÍNICOOMUNICADORAS	ROUTER INALÁMBRICO WiFi 5 GIGABIT ETHERNET/ ANTENAS EXTERNA/BANDA DUAL 175 MBPS	4 PIEZA		1,100.00	4,400.00
								SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS TODO TERREÑO CON LLANTAS NEUMÁTICAS DE GOMA SOLIDA.	2 PIEZA		6,000.00	12,000.00
								TRADUCTORES	TRADUCTOR DE VOZ INTELIGENTE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN LÍNEA	3 PIEZA		2,370.00	7,110.00

0778 / 25

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto PAPP/MES	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General del Proyecto	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Monto Total
			Total										
31/12/2025	10	17UIC10004U	17UIC10002W	ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 5 DE LA UDEM	B	BachIJAES	Promover la accesibilidad de plásticos digitales a través del equipamiento y recursos tecnológicos y didácticos para la atención a alumnos con discapacidad con la finalidad brinda accesibilidad a través de material educativo, mobiliario y aula.	BALÓN BASQUETBOL	BALÓN BASQUETBOL NO. 7	5 PIEZA	390.00	1,950.00	
								BALÓN MEDICINAL DE 1 KG	BALÓN MEDICINAL DE 1 KG	2 PIEZA	350.00	700.00	
								BALÓN MEDICINAL DE 3 KG	BALÓN MEDICINAL DE 3 KG	2 PIEZA	360.00	720.00	
								BALÓN MEDICINAL DE 5 KG	BALÓN MEDICINAL DE 5 KG	2 PIEZA	380.00	760.00	
								BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5	BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5	5 PIEZA	290.00	1,450.00	
								BALÓN DE VOLEIBOL NO. 5	BALÓNEA (BOLSAS PARA 9 BALONES)	5 PIEZA	410.00	2,050.00	
								ENTRENAMIENTO FÚTBOL	BASQUETBOL	260.00	1,300.00		
								BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	CAJA PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	1 PIEZA	750.00	750.00	
								COLCHONETA GIMNASIA	COLCHONETA DE 2X1X0.05	5 PIEZA	2,255.00	11,275.00	
								COLOCADA FABRICADA CON MICROCELULAS, AGLUTINADO DE ALTA DENSIDAD 40 KG/M3, FORRADA CON PVC NO RASCABLE Y SELLADO POR ULTRASONIDO.					
								EXTINTOR DE POLVO SECO 4.5 KG	EXTINTOR NUEVO DE 4.5 KG CARGADO POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	6 PIEZA	1,200.00	7,200.00	
								GRABADORA DIGITAL DE VOZ	GRABADORA DE VOZ PORTÁTIL 8G, REPRODUCTOR DE MP3 CON FUNCIÓN ALTAVOZ, GRABADORA DE AUDIO RECARGABLE	3 PIEZA	1,250.00	3,750.00	
								MICROFONO INALÁMBRICO TIPO SOLAPA	MICROFONO DE SOLAPA INALÁMBRICO	3 PIEZA	660.00	1,980.00	
													33,885.00
31/12/2025	11	17UIC10005I	17UIC10004U	PREPARATORIA COMUNITARIA TRES MARÍAS	B	BachIJAES	Dar las facilidades para que nuestro alumnos con discapacidad, cuenten con los herramientas, equipos y procesos que garantizan su ingreso, permanencia y egreso de manera individualizada, individualizadas y de calidad.	BALÓN DE BASQUETBOL CON CASCABEL	BALÓN SONORO PARA QUE LAS PERSONAS CON CEGUERA O BAJA VISIÓN PUEDAN UBICARLOS A TRAVÉS DEL SONIDO.	3 PIEZA	400.00	1,200.00	
								BUTACA CON PALETA ABATIBLE CINTA DYMO TRANSPARENTE, NEGRA O ANARANJADA.	SILLA ABATIBLE CON PALETA SUMINISTRADA PARA EL ROTULADOR BRAILLE	7 PIEZA	100.00	700.00	
								LUPA FLEXIBLE	HERRAMIENTA DE APOYO PARA PERSONAS CON BAJA VISION.	3 PIEZA	150.00	450.00	
								MESA PLEGABLE GRANDE	MESA RECTANGULAR PLEGABLE DE 76.2 X 74.3 X 182 CM BLANCA POLIETILENO	2 PIEZA	1,300.00	2,600.00	
								MESABANCO INDIVIDUAL	PUPITRE CON PALETA DE POLIPROPILENO	3 PIEZA	650.00	1,950.00	
								SILLA DE PALETA ZURDIZO	MESABANCO PALETA ZURDIZO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	3 PIEZA	2,300.00	6,900.00	
								SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS TODO TERRENO CON LLANTAS NEUMÁTICAS Y DE GOMA SÓLIDA.	1 PIEZA	6,000.00	6,000.00	
													33,900.00
								Total MORELOS					\$46,020.00

0778 / 25

ANEXO

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT PAPMSES	Nombre del Plantel Beneficiario	CCT	Objetivo General del Proyecto	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"													

POR "LA SEP"

[Large blue signature over the table]

Tania Rojas Rodríguez Mora
Subsecretaría de Educación Media Superior

Maria Alejandra Carrion Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

[Large brown signature over the table]

Maria Zavala Zúñiga
Secretaría de Hacienda